

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

316

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó solicitud de terminación del proceso ejecutivo.

Armenia -Quindío-, 01 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-

Armenia -Quindío-, Primero (01) de febrero del dos mil veinticuatro
(2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : RODRIGO BETANCOURT TAQUINAS
RADICADO : 630014003001-2023-00011-00

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por el apoderado de la parte demandante, y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular, promovido por **BANCO DE BOGOTÁ**, en contra de **RODRIGO BETANCOURT TAQUINAS**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- El levantamiento el embargo y retención de los dineros que posea el demandado, señor RODRIGO BETANCOURT TAQUINAS, identificado con la c.c. 6.407.810, en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero en BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL - BCSC, BANCO ITAÚ, BANCO AV VILLAS,

BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCAMIA, BANCO FALABELLA, MI BANCO, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO W y COLTEFINANCIERA, en la ciudad de Armenia, Q. Medida comunicada mediante oficio 0311 del 13 de marzo de 2023.

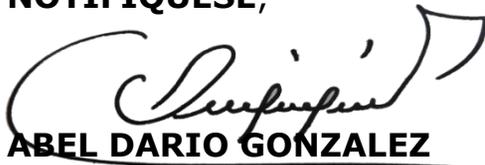
- El levantamiento el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 378-149325 Y 378-56895, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, Valle del Cauca, y de propiedad del demandado, señor RODRIGO BETANCOURT TAQUINAS, identificado con la c.c. 6.407.810. Medida comunicada mediante oficio 0312 del 13 de marzo de 2023.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **02 de febrero de 2024. No. 015**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1ff81384c308d8eba06088e3e31a99d0b1bbf8f6b23d0b31c8c9e5f9d5b6e8b**

Documento generado en 31/01/2024 04:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>